

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
2.1 CONDICIONES GENERALES	3
2.2 ELEMENTOS DEL SRC	3
2.2.1 Estrategia, direccionamiento y alineación corporativa	3
2.2.1.1 Responsable	4
2.2.1.2 Estrategia y alineación corporativa	4
2.2.1.3 Materialidad	4
2.2.1.3.1 Análisis de tendencias nacionales y globales en asuntos de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos	5
2.2.1.3.2 Percepción y expectativas de los grupos de interés	8
2.2.1.3.3 Transparencia y Divulgación a través del Ejercicio de Reporte	8
2.2.1.3.4 Impacto sobre Derechos Humanos	8
2.3 Gente	8
2.3.1 Estructura Organizacional	8
2.3.2 Capacitación y Socialización de empleados	09
3. Información y Conocimiento	09
3.1 Documentación	09
3.2 Calidad de la información	10
3.3 Comunicación	10
4. Operaciones	10
4.1. Seguimiento y divulgación de la gestión de los elementos materiales	10
4.1.1. Seguimiento	10
4.1.2. Divulgación	10
4.2 Direccionamiento al relacionamiento con grupos de interés	11
5. Recursos	11
6. Riesgos y Controles	11
7. Monitoreo y mejora	11
7.1 Evaluación de la Percepción	12
7.2 Evaluación Independiente	12
7.3 Informes a la alta dirección	12
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>12</b>

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

## 1. OBJETIVO

Definir el alcance de responsabilidad corporativa<sup>1</sup> en el Grupo Ecopetrol (Ecopetrol, GE, la Compañía) y establecer las condiciones y recomendaciones que promueven la gestión responsable de la Compañía de cara a sus grupos de interés (GI). Esto con el propósito de apalancar el logro de los objetivos corporativos a partir de un comportamiento basado en la integridad corporativa, la SosTECnibilidad y el respeto por los derechos humanos (DDHH).

La Guía del Sistema de Responsabilidad Corporativa (la Guía) aplica para Ecopetrol S.A. (Ecopetrol) y las compañías del Grupo Ecopetrol. Los lineamientos aquí establecidos son obligatorios en las compañías 100% controladas.

Todas las compañías que pertenecen al Grupo Ecopetrol, es decir, aquellas en las que Ecopetrol S.A. es accionista, deben propender por seguir los lineamientos descritos en esta Guía con el fin de consolidar la Generación de Valor con SosTECnibilidad, propulsor de la Estrategia 2040.

La Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General (VAC), a través de la Gerencia de Responsabilidad Corporativa (GRT), promoverá la adopción de los lineamientos desarrollados en esta Guía para el Grupo Ecopetrol.

## 2. DESARROLLO

### 2.1 CONDICIONES GENERALES

Este documento describe los elementos necesarios para la gestión de responsabilidad corporativa del GE e incluye los principios y lineamientos que deben ser aplicados por las diferentes áreas y empresas con el fin de asegurar un comportamiento coherente de cara a sus grupos de interés.

Estos elementos conforman el Sistema de Responsabilidad Corporativa (SRC, el Sistema), que sigue estándares e iniciativas que permiten mantener al GE a la vanguardia de los asuntos de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos, entre las cuales se destacan:

- **El Pacto Mundial de las Naciones Unidas:** iniciativa de Naciones Unidas abierta a cualquier tipo de organización, a través de la cual los participantes se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios en materia laboral, de derechos humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- **Los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresa:** son los principios relativos a la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y remediar sus impactos, adoptados por consenso, por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- **El Global Reporting Initiative (GRI):** iniciativa desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la *Coalition for Environmentally Responsible Economies* (CERES), que proporciona estándares mundiales para la elaboración de reportes de sostenibilidad de empresas que desean evaluar su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ASG).

<sup>1</sup> Por alcance de responsabilidad corporativa se entiende el alcance que los lineamientos de responsabilidad corporativa tienen en el Grupo Ecopetrol, es decir, determina qué organizaciones del Grupo se deben acoger a dichos lineamientos.

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

Según lo definido en el “Compendio de Buenas Prácticas para la Gestión y Control Integral por Procesos – Marco de Requisitos (PDO-N-001)”, y con el fin de facilitar la gestión y control por procesos en la Compañía, cada uno de los elementos del Sistema de Responsabilidad Corporativa que se presentan a continuación guarda correspondencia con los componentes del Sistema de Gestión y Control Integral por Procesos de ECOPETROL S.A., tal y como se presenta en el Gráfico 1.

**Gráfico 1.** Elementos y subelementos del Sistema de Responsabilidad Corporativa.



Esta guía no sustituye o modifica en ninguna medida los requisitos legales o normativos a nivel nacional e internacional.

## 2.2 ELEMENTOS DEL SRC

### 2.2.1 Estrategia, direccionamiento y alineación corporativa

En el marco de este componente, el Sistema de Responsabilidad Corporativa incluye tres (3) elementos:

#### 2.2.1.1 Responsable

La Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General de Ecopetrol, tiene el propósito superior de **Salvaguardar la reputación y gobernabilidad del Grupo Ecopetrol**, factor clave para el logro de las metas de la Estrategia 2040.

La GRT vela por la consolidación de Ecopetrol como ciudadano corporativo ejemplar, orientando el comportamiento del Grupo en cuanto a las mejores prácticas y estándares de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos. Esto lo hace desarrollando el ejercicio de materialidad de la Compañía, y el seguimiento a las hojas de ruta de los elementos materiales del pilar de SosTECnibilidad de la estrategia corporativa, el cual se alimenta de cuatro (4) funciones fundamentales:

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

1. Análisis de tendencias nacionales y globales en asuntos de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad
2. Percepción y expectativas de los grupos de interés
3. Transparencia y divulgación a través del ejercicio de reporte
4. Impactos en Derechos humanos

### 2.2.1.2 Estrategia y alineación corporativa

El SRC orienta el comportamiento del GE, considerando las expectativas cambiantes de los grupos de interés, las mejores prácticas y los estándares internacionales de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos.

Para ello, la GRT asegura la existencia e implementación de lineamientos que promuevan la gestión responsable de la Compañía de cara al mercado y a sus grupos de interés y que contribuyan al logro de los objetivos de la estrategia a partir de un comportamiento basado en:

- **Integridad corporativa:** coherencia entre lo que la Compañía dice, lo que promete y lo que practica.
- **Derechos Humanos:** promoción y respeto de los Derechos Humanos, fundamentado en el principio de debida diligencia.
- **SosTECnibilidad:** alineación de la Generación de Valor con los elementos materiales (tecnológicos, ambientales, sociales y de gobernanza) y el pilar “Generar Valor con SosTECnibilidad”, propulsor de la Estrategia 2040 de Ecopetrol.

De manera específica la VAC genera lineamientos que promuevan y aseguren una gestión de los anteriores aspectos basados en mejores prácticas asociadas a una operación sostenible, respetuosa de los Derechos Humanos y transparente con todos los GI, de acuerdo con sus expectativas. Estos lineamientos tienen alcance Grupo Ecopetrol y deben ser adoptados por las compañías del Grupo, según el alcance que el SRC tenga en cada uno de los casos.

### 2.2.1.3 Materialidad

El ejercicio de materialidad es el proceso de identificación, análisis y priorización de los asuntos de responsabilidad corporativa, incluyendo Derechos Humanos, asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que pueden tener un posible impacto en el desempeño de los negocios y de los GI de la Compañía.

La priorización de estos elementos es fundamental en la medida en que estos informan la estrategia de la Compañía, sus metas y su ejercicio de reporte. Para ello, Ecopetrol sigue estándares internacionales, nacionales y mejores prácticas en un proceso liderado por la VAC.

El ejercicio de actualización de la materialidad se debe desarrollar cada tres (3) años como mínimo. Este período se puede modificar para que sea más corto, si ocurren cambios internos o en el contexto externo en cual se desenvuelve la Compañía que ameriten una revisión anticipada de la materialidad, o más largo, si, por el contrario, la GRT determina que las condiciones bajo las cuales se hizo la identificación y priorización no han cambiado. Dicho ejercicio obedece a un ciclo planear, hacer, verificar y actuar (PHVA).

El ejercicio de materialidad se hace con alcance Grupo Ecopetrol, teniendo en cuenta las actividades de todas sus líneas de negocio. No obstante, corresponde a las empresas del Grupo identificar la manera

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

en que cada uno de los elementos materiales debe ser priorizado, según la naturaleza específica de su actividad.

Se destacan dos (2) tipos de materialidad:

1. **Financiera:** se refiere a los impactos que tienen los asuntos ASG sobre la capacidad de generación de valor de la Compañía.
2. **La doble materialidad:** además de la financiera, considera otros posibles impactos que tiene la Compañía hacia afuera, incluyendo el medio ambiente, la sociedad, gobernanza, derechos humanos y el mercado, entre otros. La doble materialidad da una perspectiva más integral, comprehensiva y coherente con la Agenda 2030<sup>2</sup>, para la toma de decisiones y la generación de valor.

**Identificación y priorización de elementos materiales:** es responsabilidad de la VAC liderar el ejercicio de materialidad de Ecopetrol, incluyendo la identificación y priorización de los elementos materiales de la Compañía. Los elementos materiales son aquellos asuntos de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad que por su relevancia para Ecopetrol y para sus GI deben ser gestionados de manera prioritaria. Para realizar esta identificación y priorización se deben tener en cuenta las siguientes fuentes internas y externas de información que dan insumos sobre qué tan relevantes son los elementos para la Compañía y para los GI:

- Análisis de tendencias nacionales y globales en asuntos de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad. Esto incluye el contexto social, económico y político en el cual opera la Compañía.
- Percepción y expectativas de los GI
- Requerimientos y solicitudes de información de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad de los instrumentos de reporte y divulgación contenidos en la Guía de Reportes.
- Impacto de la Compañía sobre Derechos Humanos
- Estrategia Corporativa y Mapa de riesgos estratégicos de la Compañía

La priorización final de los elementos materiales que arroja el ejercicio de materialidad, luego de ser presentado y recomendado a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., es aprobado por este órgano colegiado. La lista vigente de asuntos materiales se puede consultar en la Guía de SosTECnibilidad.

#### **2.2.1.3.1 Análisis de tendencias nacionales y globales en asuntos de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos**

Este elemento del SRC se enfoca en el levantamiento de información actualizada sobre las tendencias y prioridades de SosTECnibilidad del entorno en el cual opera Ecopetrol. Esta información, que se construye a través de diferentes canales, es un insumo importante para el análisis de materialidad y para informar la toma de decisiones al interior de Ecopetrol. La VAC es responsable de realizar el análisis de tendencias, haciendo uso de las herramientas tecnológicas a su disposición, de informar periódicamente al Comité Ejecutivo (ExCo) y a la Junta Directiva sobre los hallazgos más relevantes y utilizar estos resultados para afinar y calibrar la materialidad.

Los informes al ExCo sobre tendencias se deben hacer al menos 2 veces al año.

<sup>2</sup> La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y la Carta de Derechos Humanos.

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

### 2.2.1.3.2 Percepción y expectativas de los grupos de interés

A través de este elemento, el SRC promueve la construcción de relaciones de confianza y mutuo beneficio entre el GE y sus GI. Supone llevar a cabo las siguientes actividades, las cuales deben realizarse bajo el liderazgo y orientación de la GRT:

- **Identificación de grupos de interés:** los grupos de interés son individuos o grupos de individuos que pueden afectar o verse afectados por una organización y sus actividades<sup>3</sup>. Para cada grupo de interés identificado como prioritario, la GRT asegura la definición de los siguientes elementos:
  - **Caracterización:** descripción de las principales características del grupo de interés y de los subgrupos que lo conforman.
  - **Promesa de valor:** enunciado que recoge los elementos fundamentales de la oferta de valor de la Compañía hacia un determinado grupo de interés en el marco del ejercicio de responsabilidad corporativa. Se construye teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés y las posibilidades e intereses estratégicos de Ecopetrol.
  - **Planes de Relacionamiento (PdRel):** plan anual que detalla acciones específicas construidas de manera concertada con las áreas responsables del relacionamiento con cada GI, que van encaminadas a contribuir y habilitar el cumplimiento de las metas definidas en la estrategia corporativa. Los planes deben incluir los siguientes elementos:
    - **Acciones** – Detallan las líneas de trabajo del PdRel y responden a los resultados de la consulta de percepción y expectativas de los GI (ver más abajo) y a la estrategia corporativa.
    - **Metas** – Determinan el éxito de la implementación de las acciones y están atadas a estas. Para cada acción debe haber una meta cuantitativa, verificable y medible en un tiempo determinado.
    - **Entregables** – son la evidencia del desarrollo de las acciones y permiten hacer seguimiento a sus avances.

La identificación y priorización de GI debe actualizarse cada que la Compañía realice su ejercicio de materialidad, aproximadamente cada tres (3) años. La identificación y priorización de GI debe preceder al ejercicio de materialidad, de tal forma que los GI consultados para la determinación de los elementos materiales sean los más relevantes.

De igual forma las Promesas de Valor a los GI deben actualizarse cada que la Compañía cuente con una nueva materialidad, o en su defecto, si ocurren cambios que alteren las metas de largo plazo de la Compañía, como el lanzamiento de una nueva estrategia corporativa.

- **Análisis de percepción y expectativas de grupos de interés:** la GRT asegura el análisis periódico de las percepciones y expectativas de los GI. Así mismo, asegura que estas son tomadas en consideración en la definición de los planes de relacionamiento y, cuando sea pertinente, en la actualización de las Promesas de Valor y de la materialidad.

<sup>3</sup> Para la identificación y priorización de grupos de interés, la Gerencia de Responsabilidad Corporativa utiliza criterios tales como: interés, poder, legitimidad y urgencia, entre otros. Estos criterios son comúnmente aceptados por diferentes metodologías. Para mayor información ver: <https://www.stakeholdermap.com/>

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

Para ello, se podrán utilizar herramientas de recolección primaria de información (p.ej. entrevistas, encuestas, grupos focales, etc.) o acudir a otras fuentes secundarias de información (informes, estudios, plataformas tecnológicas, reportes y otros).

- **Definición de áreas líderes del relacionamiento con los grupos de interés:** la VAC asegura la identificación de las áreas que, por su naturaleza y nivel de involucramiento con cada grupo de interés, son los líderes de su relacionamiento. La tabla a continuación detalla qué áreas de Ecopetrol lideran el relacionamiento con los GI actualmente identificados y priorizados.

#### Mapa de Grupos de Interés de Ecopetrol

<b>Grupos de Interés</b>		<b>Área Responsable</b>
Accionistas e Inversionistas	Personas naturales o jurídicas que son propietarias actuales o potenciales de acciones de Ecopetrol.	Vicepresidencia Corporativa de Finanzas (VCF)
Asociados y Socios	Personas jurídicas que participan con Ecopetrol en negocios y/o proyectos conjuntos, con el propósito de generar valor para el logro de un objetivo común, regulados a través de acuerdos formales y cuya participación se realiza a través de aportes de las partes.	Vicepresidencia de Activos con Socios (VAS)
Clientes	Personas naturales o jurídicas que adquieren productos de Ecopetrol.	Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo (VCM)
Sociedad, Comunidad y Estado Local	Comunidades en las que Ecopetrol desarrolla sus actividades y entidades públicas con presencia en los departamentos y municipios correspondientes.	Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible (VDS)
Empleados, pensionados y sus beneficiarios	Personas que tienen un vínculo laboral con Ecopetrol y son remuneradas a través del pago de un salario y organizaciones sindicales que los representan (empleados); personas retiradas del trabajo con reconocimiento de pensión y cuya última vinculación laboral fue Ecopetrol S.A. (pensionados), y familiares inscritos de empleados pensionados (beneficiarios).	Vicepresidencia de Talento Humano (VTH)
Estado nacional	Instituciones del Estado del orden nacional, en las diferentes ramas del poder político, que tienen relación con Ecopetrol.	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General (VAC)
Proveedores, contratistas y sus trabajadores	Personas naturales o jurídicas con las que Ecopetrol establece un vínculo o relación contractual para el abastecimiento de bienes o servicios.	Vicepresidencia de Abastecimiento (VAB)

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

### 2.2.1.3.3 Transparencia y Divulgación a través del Ejercicio de Reporte

El ciclo de reportes de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad de Ecopetrol es anual e incluye alrededor de 14 instrumentos de reporte y divulgación. El ciclo es dinámico y el número total de instrumentos de reporte en los que participa la Compañía puede aumentar o disminuir de acuerdo con lo definido en la **Guía de Reportes de Responsabilidad Corporativa y SosTECnibilidad**. Es responsabilidad de la GRT liderar el ciclo de reportes de Responsabilidad Corporativa y SosTECnibilidad de la Compañía. Esto implica planear el ciclo anual de reportes de RC y SosTECnibilidad, informar a las áreas involucradas en cada instrumento de reporte del momento en el cronograma en el cual se levantará la información y los lineamientos para el diligenciamiento, hacer el lanzamiento de cada instrumento de reporte y monitorear los avances de diligenciamiento, revisión y aprobación. La Gerencia de Responsabilidad Corporativa vela por la consolidación de Ecopetrol como ciudadano corporativo, para esto lidera la narrativa en responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos, con el fin de salvaguardar la coherencia y reputación de Ecopetrol.

También es responsabilidad de la GRT liderar el relacionamiento con las instituciones a las cuales pertenecen cada uno de los instrumentos de reporte y está encargada de hacer el envío de información a través de los diferentes mecanismos establecidos dentro de las fechas definidas por cada instrumento de reporte.

### 2.2.1.3.4 Impacto sobre Derechos Humanos

El Gobierno sobre Derechos Humanos busca que la Compañía actúe de conformidad con los más altos estándares internacionales en la materia, especialmente los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Lineamientos de la OCDE para Empresas Multinacionales. La GRT asegura que el compromiso de la Compañía esté alineado con estándares nacionales e internacionales y las expectativas de sus GI, y lidera procesos de debida diligencia, divulgación, referenciación y reporte en la materia, en articulación con otras áreas de la Compañía.

De cara a las empresas del Grupo, la GRT entrega lineamientos, los cuales deben ser ajustados e implementados, teniendo en consideración los mínimos requeridos en materia de DDHH. El documento fundamental que rige el ejercicio es la **Guía de Derechos Humanos y Empresa**.

## 2.3 Gente

Como se mencionó en el punto 3.2.1.1, la VAC, a través de la GRT, lidera el SRC. Para el componente Gente, el Sistema de Responsabilidad Corporativa incluye dos (2) elementos:

### 2.3.1 Estructura Organizacional

Asegura la identificación de las funciones, roles o cargos en las diferentes áreas responsables de la gestión de los asuntos de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos.

Específicamente:

- **Seguimiento a la gestión de los asuntos materiales identificados:** la gestión de la materialidad y los asuntos materiales es responsabilidad de distintas áreas dentro de Ecopetrol, así como de las distintas empresas que hacen parte del Grupo, involucrando distintos sistemas y procesos ya existentes. Corresponde a la GRT la definición de la metodología de seguimiento a la implementación de los elementos materiales que se definan periódicamente. La GRT como articulador del propulsor de SosTECnibilidad de la Estrategia

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

2040, hace seguimiento a su implementación y resultados de conformidad con las hojas de ruta (HdR) definidas para cada uno de los elementos materiales identificados en el 2020, cada una de las cuales tiene un líder o responsable.

- **Aseguramiento de la calidad y trazabilidad de la información TESG:** es responsabilidad de la GRT asegurar la calidad y coherencia de la narrativa de cada uno de los instrumentos y reportes TESG, incluso, aquellos que no están bajo su total responsabilidad. Esto con el propósito de salvaguardar la coherencia, integridad y reputación de Ecopetrol. Por tal razón, es esencial identificar qué áreas y qué personas dentro de esas áreas se involucran en el proceso de reporte de información no financiera.
  - **Delegados:** los delegados son la primera línea de relacionamiento entre la GRT y las áreas de la Compañía involucradas en el ciclo de reporte de RC y SosTECnibilidad. Son nombrados por sus vicepresidencias y es a través de los delegados que se canaliza toda la información y las solicitudes que se envíen y se hagan a las vicepresidencias con relación al reporte de información TESG. Esto para hacer el proceso de reporte más eficiente, tener un solo canal de comunicación con las áreas y facilitar la interacción de la GRT con las mismas.
  - **Flujos de aprobación:** para cada instrumento de reporte se levanta un listado de nombres y cargos responsables de diligenciar, revisar y aprobar la información que se utilizará en el ciclo de reporte. Estos flujos de aprobación son, además, la fuente de trazabilidad de la información de RC y SosTECnibilidad de Ecopetrol.

Los delegados y los flujos de aprobación se actualizan anualmente, antes de dar inicio al siguiente ciclo de reporte. En las compañías que aplique esta Guía, las áreas a cargo de desarrollar funciones de responsabilidad corporativa, deberán mapear las funciones, roles y responsabilidades que sean necesarias para su implementación.

- **Gobierno de Derechos Humanos:** los asuntos de DDHH son transversales a la gestión de Ecopetrol como ciudadano corporativo responsable. En este sentido, la GRT tiene a cargo su gobierno, emitiendo lineamientos, implementando acciones y promoviendo la actuación respetuosa de los DDHH por parte de las empresas del Grupo. La Guía de Derechos Humanos y Empresa establece los roles y responsabilidades en materia de DDHH para Ecopetrol, las cuales se replican en las demás compañías, de conformidad con sus estructuras organizacionales.

### 2.3.2 Capacitación y Socialización de empleados

Este elemento asegura el diseño e implementación de acciones específicas de formación y sensibilización en responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos. De esta forma se busca que los colaboradores comprendan, cada vez más, cómo sus funciones y responsabilidades están permeadas por estos asuntos y de su importancia para el logro de los objetivos planeados en la estrategia corporativa. Para ello la GRT promoverá acciones de formación y sensibilización en responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos.

## 3. Información y Conocimiento

En el marco de este componente, el SRC incluye tres (3) elementos:

### 3.1 Documentación

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

Asegura la documentación requerida para la adecuada implementación y seguimiento a lo dictado por el SRC. Para ello, la GRT garantiza la existencia, revisión, actualización y divulgación periódica de los documentos normativos en esta materia.

### 3.2 Calidad de la información

Asegura que la información relacionada con el SRC cumple con los más altos estándares de transparencia, esté actualizada y se divulgue de manera oportuna, completa y consistente. Para ello, la GRT hace uso de los sistemas informáticos y tecnológicos dispuestos por la Compañía para tal fin.

- **MERO:** es la plataforma tecnológica seleccionada por Ecopetrol S.A. para la recolección y sistematización de su información de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad para responder al ecosistema de divulgación y reporte. A través de esta tecnología, la GRT asegura la trazabilidad y calidad de la información no financiera que se usa para el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a los GI.

### 3.3 Comunicación

Asegura la identificación y comunicación de tendencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas a partir de la implementación del SRC, para lo cual la GRT utiliza los mecanismos dispuestos por Ecopetrol para tal fin.

## 4. Operaciones

En el componente de Operaciones, el SRC incluye dos (2) elementos:

### 4.1. Seguimiento y divulgación de la gestión de los elementos materiales

#### 4.1.1. Seguimiento

La VAC, a través de la GRT, asegura la existencia e implementación de lineamientos que promuevan la gestión responsable de la Compañía de cara al mercado y a sus grupos de interés y que contribuyan al logro de los objetivos de la estrategia a partir de un comportamiento basado en la Integridad corporativa, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y la SosTECnibilidad. A través de este elemento del SRC, se busca asegurar el seguimiento y divulgación de la gestión de la Compañía frente a los elementos de responsabilidad corporativa y SosTECtecnibilidad más críticos para la sostenibilidad de la Compañía.

Para ello, la GRT, en el marco del ciclo PHVA, al cual obedece el ejercicio de materialidad, dispone de mecanismos para el seguimiento de los asuntos de responsabilidad corporativa, de Derechos Humanos y de las hojas de ruta definidas para cada uno de los elementos materiales que componen el pilar de SosTECtecnibilidad de la Estrategia 2040. Respecto de estos últimos, los aspectos sobre los cuales la GRT hace seguimiento a cada elemento se refieren a los que componen la ambición estratégica (metas de corto, mediano y largo plazo), opciones estratégicas (líneas de acción y su alineación con la ambición estratégica) y recursos asociados para su cumplimiento.

#### 4.1.2. Divulgación

Adicionalmente, la GRT promueve la utilización de los estándares de reporte y divulgación de información de responsabilidad corporativa y SosTECnibilidad más relevantes, conocidos y reconocidos por los GI, en las empresas del GE. A través de la Guía de Reportes de Responsabilidad Corporativa y SosTECnibilidad, la GRT da lineamientos generales a las empresas del Grupo Ecopetrol sobre cómo se espera que se haga la divulgación de la información no financiera, el tono de la narrativa, los controles de calidad que se deben establecer y el alcance de la información reportada. Así mismo da recomendaciones sobre las métricas más relevantes a medir y reportar, según las expectativas del mercado y los grupos de interés.

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

Para el caso de Ecopetrol, la GRT lidera el proceso de elaboración del Reporte Integrado de Gestión Sostenible (RIGS) asegurando la calidad, coherencia y oportunidad de la información allí plasmada. El RIGS da cuenta de la gestión de la Compañía frente a cada grupo de interés, de la gestión de los elementos materiales excepcionales y destacados del pilar de SOSTECnibilidad de la estrategia y otros asuntos relevantes de responsabilidad corporativa.

#### **4.2 Direccionamiento al relacionamiento con grupos de interés**

Asegura la definición deliberada, anticipada, proactiva y con enfoque de SOSTECnibilidad y de DDHH de las iniciativas y actividades que cada área responsable debe realizar en un periodo determinado, con el fin de salvaguardar la reputación de la Compañía como ciudadano corporativo, cumplir las Promesas de Valor a los GI y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la estrategia corporativa.

Para ello, la GRT asegura que las áreas que lideran el relacionamiento con los GI elaboren anualmente planes de relacionamiento con cada uno de estos. Estos planes son construidos en estrecha colaboración con la GRT y en su proceso de creación se propende por la vinculación de otras áreas que contribuyen o participan del relacionamiento y que pueden impactar su resultado final. La GRT es responsable de hacer seguimiento periódico a los planes de relacionamiento a través de la plataforma tecnológica que mejor soporte ofrezca para esta tarea.

Los planes deben incluir el conjunto de iniciativas y actividades que deben llevarse a cabo para interactuar e involucrarse con cada grupo de interés, tomando en consideración sus características específicas. Estos planes deben ser pertinentes y resultar adecuados de cara tanto a los objetivos de la estrategia corporativa como a las expectativas de los grupos de interés. La consulta de percepciones y expectativas de GI, los elementos materiales y la estrategia corporativa son insumos fundamentales de este ejercicio.

#### **5. Recursos**

Con el fin de viabilizar la implementación del Sistema de Responsabilidad Corporativa, se debe garantizar la asignación de los recursos necesarios para que el mismo se pueda establecer, implementar y mantener.

Para ello, en el caso de Ecopetrol, la GRT identifica y gestiona los recursos financieros y de capital humano necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento. En el caso de las empresas del Grupo Ecopetrol, se deberá asegurar la identificación de un área que esté a cargo de desempeñar las funciones de responsabilidad corporativa y liderar este ejercicio.

#### **6. Riesgos y Controles**

Este componente asegura la identificación, análisis y gestión de los eventos de ocurrencia incierta que puedan materializarse y afectar el logro de objetivos de la Compañía.

Específicamente en relación con el SRC, este elemento asegura la adecuada planeación, identificación, evaluación y posterior definición del tratamiento de los riesgos a los que está expuesta la Compañía.

Para ello, en el caso de Ecopetrol, la GRT, con el apoyo del área responsable, asegura la realización de un ejercicio anual de revisión de la Matriz de Riesgos del Sistema. Ejercicios similares deberán llevarse a cabo en las empresas del Grupo Ecopetrol.

#### **7. Monitoreo y mejora**

Este componente identifica mecanismos para la medición, seguimiento y análisis de objetivos, riesgos, controles, procesos, productos, servicios, entorno y la relación con los grupos de interés, que orientan a la Compañía en la toma de decisiones y definición de planes de mejora.

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

En el marco de este componente, el SRC incluye tres (3) elementos:

### 7.1 Evaluación de la Percepción

Consiste en el seguimiento a las percepciones y expectativas de los grupos de interés sobre el cumplimiento de las promesas de valor y la gestión de los elementos materiales por parte de la Compañía.

Para ello, en el caso de Ecopetrol, la GRT asegura el monitoreo, al menos anual, de las percepciones y expectativas de los GI.

### 7.2 Evaluación Independiente

Consiste en asegurar la evaluación, por parte de un tercero independiente, del Reporte Integrado de Gestión Sostenible de Ecopetrol

Para ello, en Ecopetrol, la GRT coordina las actividades necesarias para que dicho reporte sea verificado por un tercero, independiente y experto en verificación de informes. Ejercicios similares deberán llevarse a cabo por parte de las empresas del GE.

### 7.3 Informes a la alta dirección

Consiste en la presentación de informes periódicos en materia de Responsabilidad Corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos a la alta dirección de Ecopetrol (p.ej. Comité Ejecutivo, Comité Directivo, Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva) según lo definido en la matriz de decisiones y atribuciones del Sistema. Ejercicios similares deberán llevarse a cabo por parte de las empresas del GE.

## 3. ANEXOS

### RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior			
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Código y Título del Documento	Cambios
1	30/05/2019	SRC-G-001 Guía de Responsabilidad Corporativa	
Documento Nuevo			
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Cambios	
2	21/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alance de la Guía</li> <li>• Estrategia y alineación corporativa</li> <li>• Materialidad</li> <li>• Identificación y priorización de elementos materiales</li> <li>• Análisis de tendencias nacionales y globales en asuntos de responsabilidad corporativa, SosTECnibilidad y Derechos Humanos</li> <li>• Percepción y expectativas de los grupos de interés</li> <li>• Impacto sobre Derechos Humanos</li> <li>• Estructura organizacional</li> <li>• Calidad de la información</li> <li>• Seguimiento y divulgación de la gestión de los elementos materiales</li> <li>• Evaluación Independiente</li> </ul>	

	<b>Guía de Responsabilidad Corporativa Grupo Ecopetrol</b>		
	<b>Sistema de Responsabilidad Corporativa Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General</b>		
	<b>CODIGO GEE-G-043</b>	<b>Elaborado 21/07/2022</b>	<b>Versión: 2</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza el código SRC por el GEE.</li> </ul>
--	--	--

**Para mayor información dirigirse a:**

<p><b>Autor(es):</b></p> <p>María Luisa Villa Rodríguez  <b>Teléfono:</b>      <b>Buzón:</b> <a href="mailto:maria.villa@ecopetrol.com.co">maria.villa@ecopetrol.com.co</a>  <b>Dependencia:</b> Gerencia de Responsabilidad Corporativa</p> <p>Paola Quintero Manrique  <b>Teléfono:</b>      <b>Buzón:</b> <a href="mailto:Paola.Quintero@ecopetrol.com.co">Paola.Quintero@ecopetrol.com.co</a>  <b>Dependencia:</b> Gerencia de Responsabilidad Corporativa</p> <p>Mónica Andrea Tangarife Pedraza  <b>Teléfono:</b>      <b>Buzón:</b> <a href="mailto:Monica.Tangarife@ecopetrol.com.co">Monica.Tangarife@ecopetrol.com.co</a>  <b>Dependencia:</b> Gerencia de Responsabilidad Corporativa</p>
--

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
<p><b>Carolina Ocampo-Maya</b>  Gerente de Responsabilidad Corporativa  Cédula de Ciudadanía No. 52.800.253  Gerencia de Responsabilidad Corporativa  Secretaría General y Soporte a Presidencia</p>	<p><b>Mónica Jiménez González</b>  Secretaria General  Cédula de Ciudadanía No. 52.411.766  Secretaría General y Soporte a Presidencia</p>

*Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.*